



## *Presidencia de la República Dominicana*

OFICINA DE INGENIEROS SUPERVISORES DE OBRAS DEL ESTADO (OISOE)

Adscrita al Poder Ejecutivo

"AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD"

# **Informe Final de Peritos Evaluadores**

**Sobre "A"**

**Proceso de Comparación de Precio**

**OISOE-CP-0009-2019**

### **"UN SOFTWARE DE BACKUP, LIBRERÍA DE BACKUP Y UNA RENOVACIÓN DE LICENCIA FORTIGATE POR UN AÑO, PARA LA OISOE".**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), en uno de los salones del edificio que alberga la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se reunió la Comisión de Peritos Evaluadores, integrada por los señores: **Alexander Abreu Moll**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1441562-3; **Alberto Rincón**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1774605-7; y **Resnick Matos**, titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1745816-6; quienes fueron designados por el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante la resolución No. 42-2019 de fecha 23/09/2019, para fines de evaluar las documentaciones presentadas en las ofertas del Sobre "A" del proceso de Comparación de Precios No. **OISOE-CP-0009-2019** para la compra de **"Un Software de Backup, Librería de Backup y una Renovación de Licencia Fortigate por un Año, para la OISOE"**.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006).

**VISTA:** La Ley No. 449-06 que modifica la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Convocatoria para el proceso de Comparación de Precios No. **OISOE-CP-0009-2019**, de fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

**VISTO:** El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0009-2019**.

**VISTA:** La **Resolución No. 42-2019** de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE.

**VISTO:** El **Registro de Participantes** de fecha siete (7) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0009-2019**.

**VISTA:** El **Acta Notarial** número cincuenta y dos (52), de fecha siete (7) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), del protocolo de la **Licda. María Leticia Jiménez García**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 3249, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

**POR CUANTO:** Que en fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), mediante Resolución No. **42-2019**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo núm. 71 del Reglamento No. 543-12, designó en calidad de peritos evaluadores, a los señores: **Alexander Abreu Moll, Alberto Rincón y Resnick Matos**, quienes tendrán a su cargo las evaluaciones de las propuestas técnicas presentadas por los distintos oferentes, así como también la evaluación de las propuestas económicas presentadas por los oferentes en relación precio/calidad del producto, bajo el criterio de **Cumple/No cumple**.

**POR CUANTO:** En fecha veinticinco (25) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE) realizó a través del Portal Institucional y del Transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones, la convocatoria a participar en el proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0009-2019**, para la adquisición de "**Un Software de Backup, Librería de Backup y una Renovación de Licencia Fortigate por un Año, para la OISOE**"., en virtud de las disposiciones del artículo núm. 30 del Reglamento No. 543-12.

**POR CUANTO:** A que, conforme al cronograma de actividades, en fecha cuatro (04) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se realizó la recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B) y en fecha siete (7) de octubre del mismo año, la apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A), todo en presencia de la Notario Público actuante **Licda. María Leticia Jiménez García**, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 3249, matrícula del Colegio de Notarios Inc. 1245, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos nos. 85, párrafo, y 86 del Reglamento No. 543-12.

**POR CUANTO:** Que el artículo núm. 88 del Reglamento No. 543-12, sobre la evaluación de las propuestas, dispone lo siguiente: "*se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia*". Por tanto, se procedió a realizar dichas evaluaciones el día once (11) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

**POR CUANTO:** A que el artículo núm. 94 del Reglamento No. 543-12, dispone lo siguiente; "el Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas (Sobre A), y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC) la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas (Sobre A) y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas (Sobre B)".

**POR TANTO:** A que, en razón de lo antes expuesto, los peritos designados tienen a bien emitir su criterio, luego de haber analizado y evaluado las ofertas correspondientes del presente proceso de Comparación de Precios **No. OISOE-CP-0009-2019**. Por lo que tenemos a bien emitir nuestro criterio, sustentado en el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, a saber:

**PRIMERO:** En cuanto a la Recepción de las ofertas:

El día 04/10/2019, a las 03:00 p.m., fueron recibidas las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", conforme fue establecido en la Ficha Técnica del Proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0009-2019**, para la compra de "**Un Software de Backup, Librería de Backup y una Renovación de Licencia Fortigate por un Año, para la OISOE**", verificándose que fueron presentadas tres (03) ofertas, por los oferentes proponentes que se detallan a continuación:

Oferente Núm.	Oferentes/Proponentes
1	<b>SETI &amp; SIDIF DOMINICANA, SRL.</b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-31-59519-7, con domicilio legal establecido en el Edificio Ely 2A, Suite 302, Av. Roberto Pastoriza, esq. Ortega y Gasset, Ensanche Naco, Santo Domingo, República Dominicana, representada por la <b>SRA. MARÍA CONSUELO RIZEK BONNELLY</b> , titular de la cédula de identidad y electoral número 001-1451396-3.
2	<b>MULTICOMPUTOS, SRL.</b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-01-63880-1, con domicilio legal establecido en la Av. Abraham Lincoln, Edificio Óptica Félix, 4to piso, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el <b>SR. JOSÉ MARTIN GUZMÁN TAVERAS</b> , titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0201987-4.
3	<b>H&amp;H SOLUTIONS, SRL.</b> Empresa constituida bajo las leyes de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente, (RNC) número 1-01-88755-9, con domicilio legal establecido en la Calle Clara Celia Pardo y Marchena, No. 20, San Gerónimo, Santo Domingo, República Dominicana, representada por el <b>SR. HERIBERTO GREGORIO MONDESI MUÑOZ</b> , titular de la cédula de identidad y electoral número 001-0318049-3.

**SEGUNDO:** En cuanto a la Apertura de Ofertas Técnicas:

El día 07/10/2019, a las 10:00 a.m., fueron aperturadas las credenciales de las ofertas técnicas recibidas por los oferentes participantes, de acuerdo a lo dispuesto en la Ficha Técnica del Proceso de Comparación de Precio **No. OISOE-CP-0009-2019**, para la compra de **"Un Software de Backup, Librería de Backup y una Renovación de Licencia Fortigate por un Año, para la OISOE"**.

**TERCERO:** En cuanto a la Verificación, Validación y Evaluación de las Ofertas Técnicas:

Los peritos actuantes, procedimos a la verificación de los requisitos de selección **Cumple/No Cumple**, señalados en la Ficha Técnica, acto seguido, iniciamos el estudio de las ofertas presentadas.

**Oferente 1: SETI & SIDIF DOMINICANA, SRL.**

	<b>Documentación requerida SOBRE "A".</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1.	Formulario de Presentación de la Oferta <b>(SNCC.F.034).</b> <b>(Documento de carácter NO subsanable).</b>	x	
2.	Formulario de Información del Oferente <b>(SNCC.F.042).</b> <b>(Documento de carácter subsanable).</b>	x	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. <b>(Documento de carácter subsanable).</b>	x	
4.	Tres (3) certificaciones de referencias comerciales de entidades públicas y/o privadas, mostrando conformidad con los bienes o servicios recibidos. <b>(Documento de carácter Subsable).</b>	x	
5.	Certificación de autorización del fabricante. <b>(Documento de carácter Subsable).</b>	x	
6.	Certificado de Registro Mercantil <b>(Documento de carácter Subsable).</b>	x	

**Documentos verificados en línea por la OISOE**

7.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). <b>(Documento de carácter subsanable).</b>	x	
8.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. <b>(Documento de carácter subsanable).</b>	x	
9.	Certificado de pago de TSS. <b>(Documento de carácter subsanable).</b>	x	

**Resultados:** Esta oferta cumple con los requisitos solicitados para el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

**Oferente 2: MULTICOMPUTOS, SRL.**

	<b>Documentación requerida SOBRE "A".</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1.	Formulario de Presentación de la Oferta <b>(SNCC.F.034).</b> <b>(Documento de carácter NO subsanable).</b>	<b>x</b>	
2.	Formulario de Información del Oferente <b>(SNCC.F.042).</b> <b>(Documento de carácter subsanable).</b>	<b>x</b>	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. <b>(Documento de carácter subsanable).</b>	<b>x</b>	
4.	Tres (3) certificaciones de referencias comerciales de entidades públicas y/o privadas, mostrando conformidad con los bienes o servicios recibidos. <b>(Documento de carácter Subsancable).</b>	<b>x</b>	
5.	Certificación de autorización del fabricante. <b>(Documento de carácter Subsancable).</b>	<b>x</b>	
6.	Certificado de Registro Mercantil <b>(Documento de carácter Subsancable).</b>	<b>x</b>	

**Documentos verificados en línea por la OISOE**

7.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). <b>(Documento de carácter subsancable).</b>	<b>x</b>	
8.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. <b>(Documento de carácter subsancable).</b>	<b>x</b>	
9.	Certificado de pago de TSS. <b>(Documento de carácter subsancable).</b>	<b>x</b>	

**Resultados:** Esta oferta cumple con los requisitos solicitados para el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

**Oferente 3: H&H SOLUTIONS, SRL.**

	<b>Documentación requerida SOBRE "A".</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1.	Formulario de Presentación de la Oferta <b>(SNCC.F.034).</b> <b>(Documento de carácter NO subsancable).</b>	<b>x</b>	
2.	Formulario de Información del Oferente <b>(SNCC.F.042).</b> <b>(Documento de carácter subsancable).</b>	<b>x</b>	
3.	Fotocopia de la cédula de identidad del representante. <b>(Documento de carácter subsancable).</b>	<b>x</b>	

4.	Tres (3) certificaciones de referencias comerciales de entidades públicas y/o privadas, mostrando conformidad con los bienes o servicios recibidos. <b>(Documento de carácter Subsancionable).</b>	x	
5.	Certificación de autorización del fabricante. <b>(Documento de carácter Subsancionable).</b>	x	
6.	Certificado de Registro Mercantil <b>(Documento de carácter Subsancionable).</b>	x	

**Documentos verificados en línea por la OISOE**

7.	Registro de Proveedor del Estado (RPE). <b>(Documento de carácter subsancionable).</b>	x	
8.	Certificados de pago de Impuestos de la DGII. <b>(Documento de carácter subsancionable).</b>	x	
9.	Certificado de pago de TSS. <b>(Documento de carácter subsancionable).</b>	x	

**Resultados:** Esta oferta cumple con los requisitos solicitados para el sobre "A", por lo que debe conocerse su oferta económica sobre "B".

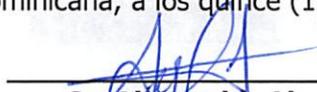
**QUINTO:** En cuanto a la Evaluación administrativa;

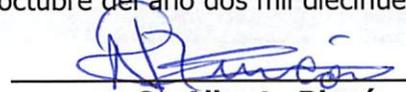
En atención a que los peritos pudimos comprobar que las ofertas presentadas cumplieron con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Ficha Técnica, en consecuencia, no hubo documentos a subsanar, quedando los tres (03) oferentes evaluados en condición de ser habilitados para que se conozcan sus ofertas económicas sobre "B".

**SEXTO:** Que en atención a que los oferentes/proponentes que cumplieron con todos los aspectos financieros, técnicos y legales establecidos en la Ficha Técnica, **deben ser habilitados para la apertura de sus ofertas económicas, Sobre "B"**, sugerimos que sean habilitados, los siguientes oferentes:

Núm.	Oferentes/Proponentes
1	SETI & SIDIF DOMINICANA, SRL (oferente #1)
2	MULTICOMPUTOS, SRL (oferente #2)
3	H&H SOLUTIONS, SRL (oferente #3)

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

  
**Sr. Alexander Abreu Moll**  
 (Perito Evaluador)

  
**Sr. Alberto Rincón**  
 (Perito Evaluador)

  
**Sr. Resnick Matos**  
 (Perito Evaluador)